



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVENTOS MULTITUDINARIOS DE CONVIVENCIA

Se consideran eventos o actividades multitudinarias a reuniones en espacios cerrados o al aire libre, donde un grupo de 50 personas se encuentran en contacto cercano. Estos eventos pueden tener diversas motivaciones y no deben confundirse con los eventos masivos (conciertos, espectáculos y fiestas populares).

Los eventos multitudinarios se consideran situaciones de riesgo debido a la cantidad de asistentes, la intensidad del contacto y la posible dificultad para mitigar los riesgos asociados.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, es necesario que estos eventos incluyan en su planificación medidas de prevención y control adecuadas para reducir el riesgo de transmisión.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Previo al evento:

- Identificar y establecer vínculos entre las partes interesadas para que el evento se desarrolle según lo previsto, especialmente con las autoridades sanitarias autonómicas.
- Establecer el aforo del lugar donde se llevará a cabo el evento, el cual deberá calcularse estimando la cantidad de personas que pueden encontrarse en el mismo espacio atendiendo la medida de 1.5 metros de sana distancia.
 - La superficie útil de un espacio cerrado es aquella parte de la superficie total de un recinto específicamente habilitada para uso de público, es decir, no incluye la superficie de muros, circulaciones verticales y aquellos lugares con acceso restringido a público, tales como oficinas de administración, bodegas o cocinas.
 - La superficie útil de un espacio abierto es aquella específicamente habilitada para uso de público, excluyendo otros espacios tales como estacionamientos o espacios del recinto en desuso.



Durante el evento:

- Un evento con un número mayor o igual a 50 asistentes, deberá contar con un comité responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19, quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo capacitación de todo el personal de la empresa y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad.
- El comité responsable del seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19, deben vigilar el uso correcto de cubrebocas en todo momento (excepto al consumo de alimentos y/o bebidas) y fomentar el lavado y desinfección de manos.
- Atender las indicaciones establecidas como acuerdos del Comité Estatal de Seguridad en Salud.
- Se debe contar con filtros sanitarios en los accesos a los establecimientos, áreas y espacios en eventos públicos, que contemplen la supervisión del correcto uso de cubreboca para el ingreso y lavado de manos o uso de gel desinfectante al 70% de alcohol.
- Los eventos multitudinarios, no deben contar con pista de baile o áreas comunes de convivencia.
- Se deberá seguir atendiendo la medida de sana distancia entre grupos de convivientes, con la finalidad de mantener un control, evitando el contacto masivo de personas de distintos grupos/mesas.
- Se debe garantizar la distribución del mobiliario (sillas y mesas, salas, etc.) respetando los 1.5 metros de distancia entre grupos de convivientes.
- Contar con dispositivos de gel desinfectante al 70% de alcohol en puntos estratégicos del evento.
- Promover y comunicar una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la nariz y boca con el codo flexionado o un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Colocar carteles o infografías con las medidas preventivas ante Covid-19 que deberán seguirse implementando, tales como: lavado de manos, sana distancia, estornudo de etiqueta, entre otras.
- Adaptar el lugar donde se desarrolla el evento: reforzar protocolos de limpieza y desinfección, facilitar la utilización adecuada de los baños, mejorar la ventilación, asegurar la disponibilidad de agua y jabón o solución hidroalcohólica para lavado de manos, evitar el contacto físico entre no convivientes, evitar aglomeraciones, evitar el uso compartido de objetos que sean difíciles de limpiar.



Al finalizar el evento:

- Realizar limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluyan lavar con agua, jabón y desinfectar con cloro y/o sales cuaternarias (contar con protocolo y registro de actividades de limpieza).
- Los establecimientos deberán mantenerse informados de las indicaciones de las autoridades sanitarias para, en su caso, comunicar a la población trabajadora sobre nuevas medidas a implementarse.